tenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14998 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 317/2004, interpuesto por doña Rosa María Moyano Lorenzo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo de Gestión Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 317/2004, promovido por doña Rosa María Moyano Lorenzo contra el Acuerdo de 3 de febrero de 2004, por el que se excluye a la recurrente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14999 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario número 321/2004, interpuesto por doña Carmen Julia Blázquez Sánchez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Planchadoras.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 321/2004, promovido por D.ª Carmen-Julia Blázquez Sánchez contra resoluciones de 27 de febrero y 4 de marzo de 2004, por las que, respectivamente, se dispone al publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Planchadoras, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

15000 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 327/2004, interpuesto por don Jesús Ángel Obon Nogués sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Odontólogos-Estomatólogos de Área de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número: 327/2004, promovido por don Jesús Ángel Obon Nogués contra resolución de 20 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odontólogos-Estomatólogos de Área de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

15001 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario número 344/2004, interpuesto por doña Nancy Elena Negrete Calderón sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 344/2004, promovido por doña Nancy Elena Negrete Calderón contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

15002 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 403/2004, interpuesto por don Javier Ibarrondo Pastrana sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 403/2004, promovido por D. Javier Ibarrondo Pastrana contra resolución de 22 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 29 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.